

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELA F. TESARI DE MONTIJANO.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°1 en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "Guitart, Raúl Oscar c/ Otra s/ Ejecución Hipotecaria." Expte. N° 945/2008.", que la Martillera Pública Marcela F. Tesari de Montijano, Matrícula N° 755, (CUIT 27-20.181.041-3) venda en pública subasta el día 30 de Septiembre de 2.010 a las 11 horas , ó el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en las puertas del juzgado comunal de Recreo, un inmueble ubicado en calle: Aldao S/N° de la Localidad de Recreo.- Se describe su título: fs.93..."una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado, y adherido al suelo, ubicada en la localidad de Recreo, Departamento La Capital de esta Provincia, y que en el Plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Pertinari, en mayo de 1.975, inscripto bajo el Nro. 76.736, se designa como LOTE NUMERO CINCO y mide: doce metros cincuenta centímetros de frente al Este e igual contrafrente al Oeste, por veinte metros en cada uno de sus costados Norte y Sur, con una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS y linda: al Este y Sur, con calle pública; al Oeste con el lote tres y al Norte, con el lote dos, todo según plano citado. Descripción según título antecedente".- El dominio en el Registro General se inscribió bajo el N° 037084, F° 1882, T° 694 par, Distrito Recreo, del Departamento La Capital.-Por lo que sale a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 10.490,14 (fs.95), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% , \$ 7.867,60 y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor.-Informa el Registro General: (Fs.128) que No registra inhibiciones, sí hipoteca: a favor de Guitard Raul Oscar. por un monto de \$ 6.700 inscripta el 07/05/08 al n° 47831 f° 605 t° 188; si registra el siguiente embargo: el de autos , por \$ 17.023,96.-Deudas tributarias: a) A.P.I., (fs.127) Partida Inmobiliaria N°:10-10-00-139212/0002-0 registra deuda al 13/08/2010 de \$149,37.-; b) Municipalidad de Recreo: fs.134, informe de deuda en concepto de Tasa Gral de inmuebles \$ 560,27,al 13/08/2010, y según inspección realizada se informa que el inmueble posee edificación, la que ha sido declarada ante la Oficina correspondiente según expte. 024/2000, no registrando deuda por ese concepto.- c) Plano (fs. 92) N° 76.736, d) Coop. de Gas Natural(fs. 124) , que al momento del informe , dicha vivienda no está contemplada en la primer etapa de la Obra de gas natural de la ciudad de Recreo, fecha 29 julio de 2010; e) Coop. de servicios de Agua Potable (fs. 123) no registra deuda de ninguna indole , por no tener conexión. Fecha 29 julio de 2010.-Se constató: ...fecha 02 de sep. De 2010... me constituí en el inmueble ubicado en calle Aldao S/N° de la localidad de Recreo y procedí a constatar lo siguiente: que dicha vivienda se encuentra habitada por...quien manifiesta ser su propietaria...consta de estar comedor , cocina, baño, 3 dormitorios sin cielorraso, en algunas tiene machimbre, pisos de Pórtland en la cocina y el baño, con un patio al frente , de apróx. 70 m2, con techo de chapa, a 500 mts. Del centro cívico, sobre calle con mejorado, luz, agua potable, sin gas natural, siendo el estado general de la vivienda regular.-Condiciones: " Santa Fe, 05/05 y 10 /06 de 2010...Hágase saber al que resultare comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del Martillero , como así también estará a su cargo el IVA- que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que corresponden en

virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta . asimismo , hágase saber al que resulte comprador que dentro de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate deberá integrar el saldo del precio... Dispónese que no se admitirá la compra en comisión... Notifíquese por cédula. Ofíciase.-Notifíquese. Fdo. Walter Eduardo Hriycuk (Secretario)- Dr. Gustavo A. Ríos (Juez).- Informes: en Secretaría del juzgado de la 11º Nominación y/o a la Martillera al Tel.4552094 ó 156 142079.- Mail : marcelatmontijano@hotmail.com .-Santa Fe, 14 de Septiembre de 2.010.- Fdo. Walter Eduardo Hriycuk (Secretario).-

§ 240 112412 Set. 21 Set. 27

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
GUILLERMO E. BAEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4º Nominación de Rafaela, en autos: "Exp. Nº 91/08. COMUNA DE CORONEL FRAGA c/OTRO s/APREMIO FISCAL", se ordenado que el martillero público Guillermo E. Báez (CUIT Nº 20-05.544.789-7) venda en pública subasta el día 1º de Octubre de 2010 a las 10,30 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora, la que se realizará por ante el Presidente Comunal de Coronel Fraga (S. Fe), con la presencia del Juez Comunal de Vila (S. Fe) Dpto. Castellanos, el inmueble embargado en autos, inscripto bajo el Nº 12938 Fº 294 Tº 93 P Dpto. Castellanos, el inmueble saldrá á la venta, al mejor y con la base del avalúo fiscal de \$ 2.514,43; en caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base. Descripción del inmueble: a) La mitad parte Norte de la manzana cuarenta y cinco compuesta de ochenta y ocho metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al Norte por cuarenta y tres metros treinta y tres centímetros de fondo, perteneciente la manzana de que forma parte, a la subdivisión del lote Nº ochenta y cinco, lindando esta fracción al Norte, Este y Oeste con calles públicas por el Sud con la otra mitad de la manzana propiedad de Cristina B. de Chico en parte y en parte con la fracción que a continuación se deslindan. b) Los lotes números uno y dos de la misma manzana cuarenta y cinco compuesta en conjunto de cuarenta y cuatro metros veinte y dos centímetros de frente al Sud, por cuarenta y tres metros treinta y tres centímetros de fondo y linda: al Norte con frente a la fracción anteriormente descripta; al Sud y Este con calles públicas; y al Oeste con propiedad de Cristina B. de Chico. c) Los lotes siete y ocho de la manzana Nº veinte y seis compuesta en conjunto de cuarenta y cuatro metros veinte y dos centímetros de frente al Norte por cuarenta y tres metros treinta y tres centímetros de fondo y linda: al Norte y Este calles públicas; al Oeste con herederos de Sebastián Pairetti y al Sud con propiedad del mismo vendedor que se a continuación se deslindará y d) Cuatro lotes de terreno los

que distinguen con los números uno, dos, tres y cuatro comprensión de la de manzana N° veinte y seis de las en que fue subdivididas la mitad parte Sud del cuadrado N° ochenta y cinco constatando en conjunto de ochenta y ocho metros cuarenta y cuatro centímetros de Este a Oeste con frente al Sud, cuarenta y tres metros treinta centímetros de Norte a Sud, o sea de fondo, lindando al Norte con los lotes cinco, seis, siete y ocho de la misma manzana veinte y seis, al Este con la manzana veinte y cinco y al Sud, la N° diez y seis y al Oeste la veinte y siete caminos interpuestos en los últimos tres rumbos. De los informes de autos, el Registro de la Propiedad informa, que el inmueble se encuentra inscripto a nombre del demandado, bajo el N° 12398 Fº 294 Tº 93 P Dpto. Castellanos que no se registran hipotecas, no se informan inhibiciones, y se registran los embargos: de fecha 30/12/08 Aforo 150211 Expte. N° 231/08 Comuna de Coronel Fraga c/Otros/Apremio, Juzg. de Circuito N° 5 de Rafaela \$ 1.652,86 y el embargo de autos de fecha 19/02/09 Aforo 013785 Exp. N° 91/08 Comuna de Coronel Fraga c/Otros/Apremio Juzg. C. y Lab. 4ta. Nom. de Rafaela de \$ 9.671,45. A.P.I. informa que en P.I.I. N° 08-20-00-063832/0000-8 adeuda los períodos 05/06 /07/08/09 Total y 2010/1-2-3 total de la deuda (al 30/09/10) \$ 370,51; y P.I.I. N° 08-20-00-063851/0000-3 adeuda los períodos 05/06/07 /08/09 Total y 2010/1-2-3 total de la deuda (al 30/09/10) de \$ 370,88. La Comuna de Coronel Fraga informa que adeuda en concepto Tasa Comunal Urbana en la P.I.I. N° 08-20-00 063851/0000-3 la suma de \$ 2.034,11 y en la P.I.I. N° 08-20-00 063832/0000-8 la suma de \$ 10.512,51. De la constatación del Sr. Juez Comunal, de San Antonio, el informe es el siguiente: En Coronel Fraga, Dpto. Castellanos Pcia. de Santa Fe, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil diez y instancias de cumplimentar lo ordenado en estos autos caratulados "Expte. N° 91/08 Comuna de Coronel Fraga c/Otros/Apremio Fiscal, que se tramita por ante el Juzgado 1º Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4º Nom. de Rafaela; me constituyo en el inmueble de referencia, objeto de este acto, sito en calle Castellanos S/N de esta localidad, descripto en el oficio que ordena esta medida e inscripto al Dominio bajo el N° 12938 Fº 294 Tº 93 P Depto Castellanos, y procedo a constatar el referido inmueble: El lote ocupa la mitad de la manzana de que es parte sobre calle A. Castellanos s/nº con frente Sud que es calle de tierra, sobre el mismo se encuentra una vivienda de vieja construcción, cerrada y sin moradores a la vista, de ladrillos sin revocar, con aberturas de maderas, las ventanas poseen celosías de chapa, todo en muy mal estado de conservación; según versiones de vecinos la misma se encontraría ocupada por el Sr. Antonio Leiva y su grupo familiar, posiblemente en calidad de intruso, el resto del lote está cubierto de malezas. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero en efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más el impuesto a la compraventa. Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del acta de remate, y los que surjan del acto mismo de compra de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. Déjase constancia en los mismos, que previo a inscribir el acta de remate, deberá oficiarse a Vialidad Provincial, a fin de acompañar los informes correspondientes, debido que al día de la fecha no se diligenciaron, atento la medida de fuerza que realiza dicha repartición. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley N° 3456. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle Lamadrid N° 544 de Rafaela. Rafaela, 15 de

Setiembre de 2010. Mercedes Dellamonica, secretaria.
S/C 112324 Set. 21 Set. 27

POR
GUILLERMO EDUARDO BAEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, 4° Nominación de Rafaela, en autos: "Expte. N° 90/08 COMUNA DE CORONEL FRAGA c/OTRO s/APREMIO FISCAL", se ha ordenado que el Martillero Guillermo Eduardo Báez (CUIT N° 20-05544789-7), venda en pública subasta el día 1° de Octubre de 2.010 a las 11 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora, la que se llevará a cabo en el despacho del Presidente Comunal de Coronel Fraga (S. Fe), con la presencia del Juez Comunal de Vila (S. Fe), las 2/3 partes del inmueble Dominio N° 60123 T° 259 I F° 1634 Dpto. Castellanos, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional de \$ 233,86; al mejor postor, y en caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento el inmueble saldrá a la venta con base reducida en un 25% y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base, cuya descripción es la siguiente: En condominio indiviso e iguales terceras partes, una fracción de terreno baldío, de forma irregular ubicada en la esquina Sud-Oeste de la manzana N° veinticinco, de las que forman el pueblo Empalme Ramona, hoy Coronel Fraga, de este departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, que es parte de una mayor superficie, la que según plano confeccionado por la Ingeniera Beatriz S. Jiménez, en junio de mil novecientos setenta y siete, registrado en el departamento Topográfico de esta provincia bajo N° ochenta y seis mil ciento cincuenta y siete, se designa por lote N° uno, y tiene las siguientes medidas, superficie y linderos: cuarenta y seis metros setenta y nueve centímetros de frente al Sud, línea B-G; de este punto y hacia el Norte, treinta y cinco metros sesenta centímetros, línea G-F; desde aquí y hacia el Este, cuarenta y un metros sesenta y cinco centímetros, línea F-E; desde este punto y hacia el Norte, cincuenta y un metros seis centímetros, línea E-D; desde este punto hacia el Oeste, ochenta y ocho metros cuarenta y cuatro centímetros; línea D-C; y desde aquí y hacia el Sud, cerrando el perímetro de la figura, ochenta y seis metros, sesenta y seis centímetros, línea C-B; encerrando una superficie total de seis mil ciento ochenta y un metros cuadrados, con cuarenta y un decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle pública; al Este y Sud respectivamente, con el lote N° dos del citado plano; al Este, con calle pública; al Norte, con calle pública; y al Oeste con calle pública. De los informes obrantes en autos, el Registro General de la Propiedad, informa al 09/08/10 en Aforo 078056; que el accionado no se encuentra inhibido y registra el embargo de autos: Del 25/09/09 Aforo 096426 Expte. N° 90/08 Comuna de Coronel Fraga c/Otros s/Apremio Fiscal; Juzg. Civil, Com. y Lab. Cuarta Nom. de Rafaela, de \$ 7.832,40. A.P.I. informa al 10/08/10 que la P.I.I. N° 08-20-00 063830/0002-8 adeuda los períodos años 05/06/07/08/09 Total y 2010/1-2-3, Total de la deuda de \$ 370,51 al 10/08/10. La Comuna de Coronel Fraga informa al 20/08/10 que adeuda en concepto de Tasa Comunal Urbana, en la P.I.I. N° 08-20-00 063830/0002-8 la suma de \$ 9.186,99. De la constatación del Juez Comunal de San Antonio, el informe es el siguiente: en Coronel Fraga, Depto Castellanos, Pcia. de Santa Fe, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil diez y a instancias de cumplimentar los ordenado en los autos caratulados "Expte. N° 90/08 Comuna de

Coronel Fraga c/Otro s/Apremio Fiscal”, que se tramitan por ante el Juzg. de 1° Inst. de Dist. 5ª. C. Com. y Lab. de la 4° Nom. de Rafaela, constituyéndose en el inmueble de referencia, objeto en este acto, sito en la zona urbana de esta localidad, descripto en el Oficio que ordena esta medida e inscripto al Dominio bajo el N° 60123, Fº 1634 Tº 259 I Dpto. Castellanos, y procede a Constatar el referido inmueble: Se trata de un lote baldío, sin ninguna mejora, con frente al Norte, Este y Oeste respectivamente y calles de tierra. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero en efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más los impuestos a la compraventa. Provinciales, Municipales Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. Déjase constancia en los mismos, que previo a inscribir el acta de remate, deberá oficiarse a Vialidad Provincial, fin de acompañar los informes previos correspondientes, debido que al día de la fecha no se diligenciaron, por la medida de fuerza que realiza dicha repartición. El presente edicto se encuentra libre de reposición por el Código Fiscal Ley N° 3456. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle Lamadrid N° 544 de Rafaela. Rafaela, 15 de Setiembre de 2010. Mercedes Dellamonica, secretaria.

S/C 112322 Set. 21 Set. 27

POR
GUILLERMO E. BAEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 4° Nominación de Rafaela, en autos: “Exp. N° 88/08 COMUNA DE CORONEL FRAGA c/OTRO s/APREMIO FISCAL” se ha dispuesto que el Martillero Guillermo E. Báez, (CUIT N° 20-05.544.789-7), venda en pública subasta el día 1° de Octubre de 2.010 a las 10 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora, la que se llevará a cabo en el despacho del Presidente Comunal de Coronel Fraga (S. Fe), con la presencia del Juez Comunal de Vila (S. Fe), la mitad parte indivisa del inmueble Dominio 80976 Tº 275 P Fº 3058 Dpto. Castellanos, el que saldrá a la venta, con la base del avalúo fiscal proporcional de \$ 33,16 al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento el inmueble saldrá a la venta con la base reducida en un 25% y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base, cuya descripción es la siguiente: Una fracción de terreno baldío ubicada en la esquina Nord-Este, de la manzana N° dieciocho, de las que forman el pueblo Empalme Ramona, Estación Coronel Fraga, Depto Castellanos, que es parte de una mayor superficie, la que según plano confeccionado por la Ingeniera Beatriz S. Jiménez, en octubre de mil novecientos setenta y seis, registrado en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el N° ochenta y dos mil ciento sesenta y siete, se designa como Lote N° Uno, y tiene las siguientes medidas, superficie y linderos: dieciséis metros de frente al Norte, línea F-D; igual medida en su contrafrente Sud, línea G- H, por treinta y cinco metros treinta centímetros de fondo en su lado Este, línea H-D, e igual contrafondo en su lado Oeste,

línea G-F, encerrando una superficie total de quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados, con setenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con calle pública; al Este, también calle pública; al Sud, con el Lote N° dos del citado plano y al Oeste, con más terreno de Andrés José Balzarini, estos dos últimos linderos, todos de la manzana N° dieciocho de que son parte. De los informes obrantes en autos, el Registro General de la Propiedad, informa al 09/08/10 en Aforo 078055- que el accionado no se encuentra inhibido y que registra el embargo de autos De fecha 15/11/2008 Aforo 130979 Expte. N° 88/08 Comuna de Coronel Fraga c/Otro s/Apremio Fiscal Juzg. C. Com. y Lab. 4° Nom. Rafaela de \$ 2.290; A.P.I. informa al 10/08/10 que la P.I.I. N° 08-20-00 063826/0003-4 adeuda los períodos años 05/06/07/08/09 Total y 2010/1-2-3, Total de la deuda \$ 370,75 al 10/08/10. La Comuna de Coronel Fraga informa al 20/08/10 que adeuda en concepto de Tasa Comunal Urbana, en la P.I.I. N° 08-20-00 063826/0003-4 la suma de \$ 2.683,18. De la constatación del Juez Comunal de San Antonio, el informe es el siguiente: En Coronel Fraga, Depto Castellanos, Pcia. de Santa Fe, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil diez y a instancias de cumplimentar lo ordenado en autos caratulados: "Expte. N° 88/08 Comuna de Coronel Fraga c/Otro s/Apremio Fiscal", que se tramitan por ante el Juzg. de 1° Inst. C.C. y Lab. 4° Nom. de Rafaela; que se constituido en el inmueble de referencia, objeto de este acto, sito en la zona urbana de esta localidad, descripto en el Oficio que ordena esta medida e inscripto al Dominio bajo el N° 80976 Fº 3058 Tº 275 I Dpto. Castellanos, y procede a Constatar el referido inmueble: Se trata de un lote baldío, sin ninguna mejora con frente al Este y calle de tierra. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero en efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más los impuestos a la compraventa. Provinciales, Municipales Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e I.V.A. (si correspondiere), deberá ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado al auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. Déjese constancia en los mismos, que previo inscribir el acta de remate, deberá oficiarse a Vialidad Provincial, a fin acompañar los informes previos correspondientes, debido que al día de la fecha no se diligenciaron, por la medida de fuerza que realiza dicha repartición. El presente edicto se encuentra libre de reposición por el Código Fiscal Ley N° 3456 Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle Lamadrid N° 544 de Rafaela. Rafaela, 15 de Setiembre de 2.010. Mercedes Dellamonica, secretaria.

S/C 112317 Set. 21 Set. 27
